



**PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 12 DE FEBRERO DE 2019 PARA PROVEER, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, 9 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE INGENIERO/A SUPERIOR INDUSTRIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

**ANUNCIO**

El tribunal calificador de este proceso selectivo, reunido en sesión celebrada el 17 de junio de 2020, ha acordado, entre otros asuntos, que como consecuencia de la modificación parcial de la normativa reguladora del tema 39 del Programa y de conformidad con las facultades para la dirección del desarrollo de las pruebas selectivas y para resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases de la convocatoria y adoptar los acuerdos que garanticen el buen orden del proceso en lo no previsto expresamente por aquéllas (artículo 8 de la Instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección aprobada el 25 de noviembre de 2009, aplicable a tenor de lo dispuesto en el apartado Segundo del Decreto de 21 de mayo de 2020 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal por el que se aprueba la Instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los tribunales de selección en el Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos), a los efectos del segundo y tercer ejercicio de la fase de oposición, el Tema 39 debe entenderse referido al siguiente contenido: “*Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.*”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 18 de junio de 2020.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL, Jesús Grao del Pueyo

*(Documento firmado electrónicamente.  
La fecha de emisión figura al pie del documento,  
pudiendo verificarse su autenticidad mediante el CSV indicado)*

Información de Firmantes del Documento

